



**SENA - CENTRO DE MATERIALES Y
ENSAYOS REGIONAL DISTRITO CAPITAL
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

Panamericana Outsourcing S.A.
N.I.T. 8300776556
Calle 12 No 42b-05
Bogotá , CUNDINAMARCA
Atte: GILLY BRUGES
gilly.bruges@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **148275**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **27/06/25**
Fecha de Vencimiento **11/08/25**
Comprador **Jenny Torres Ramos**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Jenny Patricia Torres Ramos**
Teléfono **3124160931**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **conforme las establecidas en el Estudio
Previo y en Grandes Superficies**
Justificación **CONTRATAR LA COMPRA DE
DOTACIONES AMBIENTALES PARA EL CENTRO DE
MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO
CAPITAL**

Enviar a

SENA - CENTRO DE
MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Carrera 30 No. 17 B - 25 Sur
Bogotá Bogotá
Atte: Jenny Torres Ramos

Facturar a

SENA - CENTRO DE
MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Carrera 30 No. 17 B - 25 Sur
Bogotá, Bogotá
Atte: Jenny Torres Ramos
Cuenta: #17406862171

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8125 GSF01-ECOBOTELLA CUERO AZUL O VERDE 153 LT - 10002030 cod: 900506227 p900506227 07/17/2025	1.0	Unidad	1.624.588,00	1.624.588,00
2	CDP 8125 GSF01-ARMARIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ESTANTERÍA LIGERA - 100001389 cod: 900528428 p900528428 07/17/2025	3.0	Unidad	2.975.000,00	8.925.000,00
					10.549.588,00 COP



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. OC_148275 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Materiales y Ensayos – Regional Distrito Capital SENA
CONTRATO NRO.	OC_148275 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de junio de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIONES AMBIENTALES PARA EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.
CONTRATISTA	Panamericana Outsourcing S.A.
CC o NIT	8300776556
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C, Centro de Materiales y Ensayos
FECHA DE INICIO	27 de junio de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$10.549.588
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de agosto de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 10.549.588
FORMA DE PAGO	Un único pago dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27 de junio de 2025 al 11 de agosto de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.</p>	<p>Los elementos que se entregaron fueron de la mejor calidad y cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.</p>	<p>Cumplió con la entrega según lo establecido en la ficha técnica del contrato.</p>
<p>2. Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.</p>	<p>Elementos entregados por el proveedor en su totalidad dentro de las fechas establecidas.</p>	<p>Nota de entrega del almacén del centro de formación.</p>
<p>3. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>El proveedor cumplió con todas lo establecido en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Nota de entrega del almacén del centro de formación.</p>



<p>4. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.</p>	<p>Los elementos que se entregaron fueron de la mejor calidad y cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.</p>	<p>Cumplió con la entrega según lo establecido en la ficha técnica del contrato.</p>
<p>5. Entregar los elementos dentro del plazo y las condiciones establecidas.</p>	<p>Elementos entregados por el proveedor en su totalidad dentro de las fechas establecidas.</p>	<p>Nota de entrega del almacén del centro de formación.</p>
<p>6. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.</p>	<p>Se recibe factura dentro de los tiempos establecidos con los soportes requeridos para la realización del pago.</p>	<p>Factura y documentos enviados por la empresa.</p>
<p>7. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.</p>	<p>El proveedor cumple con lo solicitado.</p>	<p>Cumplimiento con la entrega de los elementos a cabalidad.</p>



<p>8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p>	<p>El proveedor cumple con lo solicitado.</p>	<p>Cumplimiento con la entrega de los elementos a cabalidad.</p>
<p>9. Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>El proveedor suministra los documentos solicitados en las fechas establecidas.</p>	<p>Correo electrónico.</p>
<p>10. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</p>	<p>El proveedor suministra los documentos solicitados en las fechas establecidas.</p>	<p>Correo electrónico.</p>



<p>11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>No se presentaron ningún acto que no permita la correcta ejecución del contrato.</p>	<p>No se presentaron ningún acto que no permita la correcta ejecución del contrato.</p>
<p>12. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Cumplió con todas las especificaciones dadas dentro del contrato.</p>	<p>Cumplió con todas las especificaciones dadas dentro del contrato.</p>
<p>13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.</p>	<p>No se presentó ningún incumplimiento.</p>	<p>No se presentó ningún incumplimiento.</p>



<p>14. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p>	<p>No se presentó ningún incumplimiento.</p>	<p>No se presentó ningún incumplimiento.</p>
<p>15. Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.</p>	<p>Cumplió con todas las obligaciones contractuales.</p>	<p>Cumplió con todas las obligaciones contractuales.</p>
<p>16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Cumplió con todas las obligaciones contractuales.</p>	<p>Cumplió con todas las obligaciones contractuales.</p>



<p>17. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p>	<p>Cumplió con todas las obligaciones contractuales.</p>	<p>Cumplió con todas las obligaciones contractuales.</p>
<p>18. Todas aquellas obligaciones inherentes en la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p>	<p>Cumplió con todas las obligaciones contractuales.</p>	<p>Cumplió con todas las obligaciones contractuales.</p>

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
01/10/2025	4102692	\$10.549.588	\$10.549.588	\$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

<p>SALUD, PENSIÓN Y ARL</p>	<p>Periodo reportado Septiembre</p>	<p>Planilla nro. 89646577 del 11/09/2025</p>
------------------------------------	-------------------------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA



5.1 Garantías contractuales

Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA



6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

NO APLICA

Para constancia se firma 01 de octubre de 2025.

JENNY PATRICIA TORRES RAMOS

Supervisora del Contrato No. OC_148275



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921510 CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 157355 Fecha Movimiento 01/08/2025 10:27
Fecha Ratificación 01/08/2025 10:27
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
002 4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52953204	ANGELA MARIA GUERRERO PINILLA
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 32125;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 27/06/25; NUMERO INGRESO: 148275;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DEDOTACIONES AMBIENTALES PARA EL CENTRO DEMATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	156	288239	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA ALMACENAMIENTO DE QUIMICOS DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	9215109857		ODC 148275 27/6/2025 PANAMERICANA OUTSOURCING SA	MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:ARMARIO DE SUSTANCIAS QUÍMICASESTANTERÍA LIGERA	UNIDAD	1,00	\$ 2.975.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.975.000,00
2	4	156	288239	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA ALMACENAMIENTO DE QUIMICOS DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	9215109858		ODC 148275 27/6/2025 PANAMERICANA OUTSOURCING SA	MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:ARMARIO DE SUSTANCIAS QUÍMICASESTANTERÍA LIGERA	UNIDAD	1,00	\$ 2.975.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.975.000,00
3	4	156	288239	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA ALMACENAMIENTO DE QUIMICOS DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	9215109859		ODC 148275 27/6/2025 PANAMERICANA OUTSOURCING SA	MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:ARMARIO DE SUSTANCIAS QUÍMICASESTANTERÍA LIGERA	UNIDAD	1,00	\$ 2.975.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.975.000,00

Total Grupo \$ 8.925.000,00

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS

\$ 8.925.000,00



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921510 CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 157355 Fecha Movimiento 01/08/2025 10:27
Fecha Ratificación 01/08/2025 10:27
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
002 4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52953204	ANGELA MARIA GUERRERO PINILLA
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 32125;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 27/06/25; NUMERO INGRESO: 148275;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DEDOTACIONES AMBIENTALES PARA EL CENTRO DEMATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ANGELA MARIA GUERRERO PINILLA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : ANGELA MARIA GUERRERO PINILLA
USUARIO RATIFICA : AMGUERREROP



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921510 CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 157353 Fecha Movimiento 01/08/2025 13:26
Fecha Ratificación 01/08/2025 13:26
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9215	BODEGA DE CONSUMO
52953204	ANGELA MARIA GUERRERO PINILLA
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 32125;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 07/07/25; NUMERO INGRESO: 148275;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DEDOTACIONES AMBIENTALES PARA EL CENTRO DEMATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	124	304973	ECOBOTELLA >>ECOBOTELLA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.;CAPACIDAD=DE 153 LITROS;	ODC	148275	7/7/2025	MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:ECOBOTELLA CUERO AZUL O VERDE 153 LT	UNIDAD	1,00	\$ 1.624.588,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.624.588,00
													Total Grupo	\$ 1.624.588,00	
SON: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 1.624.588,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ANGELA MARIA GUERRERO PINILLA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : ANGELA MARIA GUERRERO PINILLA
USUARIO RATIFICA : AMGUERREROP



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá D.C, 14 de julio de 2025

PARA Jenny Patricia Torres Ramos– Coordinadora de Formación Profesional Integral de Centro Materiales y Ensayos
DE Rubén Darío Montoya zapata - Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos SENA - Regional Distrito Capital
ASUNTO **Modificación a la supervisión del contrato**

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de Compra No 148275	Panamericana Outsourcing S.A. Nit. 830.077.655-6, representante legal Carlos Alberto Franco C.C. No 17.052.933	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIONES AMBIENTALES PARA EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=148275&state=&entity=SENA&tool=0&date_to&date_from	

Por medio del presente, se designa a **Jenny Patricia Torres Ramos** Coordinadora de Formación Profesional Integral del Centro de Materiales y Ensayos, como supervisora del contrato mencionado, en reemplazo de **John Darling Varela Giraldo**, de conformidad con las necesidades del servicio. En consecuencia, se deja sin efectos la designación anterior realizada mediante Memorando **CPE No. 11-9-2025-058442 de fecha 07/07/2025**. Esta nueva designación rige a partir de la fecha de su notificación.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.



En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Rubén Darío Montoya zapata

Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos SENA - Regional Distrito Capital

Proyectó: Juan Pablo Navarrete Rodríguez – Abogado Contratista